

SEGUNDA UNIDAD

SISTEMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS **RAD**

GUIA DE TRABAJO GRUPAL

El Ministro de Justicia le ha solicitado a su equipo, en calidad de asesores en la materia, liderar el trabajo destinado a implementar un sistema de acceso a la Justicia en Chile dotado de una diversidad de medios de resolución de controversias, que permita un acceso a la Justicia eficiente y eficaz y que cumpla con los estándares internacionales sobre la materia, aportados por el Derecho Internacional de los DDHH y los compromisos contraídos por Chile en virtud de tratados suscritos y ratificados sobre la materia. Para construir este diseño se lo solicita considerar especialmente:

- a) Tipos de conflictos (penales, laborales, familiares, comerciales, civiles, contenciosos administrativos, etc)
- b) Autonomía de las partes
- c) Principios de igualdad ante la Ley, de protección de los grupos vulnerables, inexcusabilidad, derecho a la defensa, bilateralidad, debido proceso, entre otros aplicables.-
- d) Marco normativo nacional e internacional aplicable.

Para los efectos de la propuesta, considere las siguientes interrogantes:

- a) Qué métodos incorporaría?
- b) De qué manera aseguraría que la población acceda universalmente al sistema, considerando especialmente los grupos vulnerables de la población y los accidentes de la geografía del territorio nacional?
- c) Como aseguraría su eficiencia y eficacia?
- d) Cómo se financiaría el sistema?
- e) De qué manera aseguraría la calidad del servicio?

El grupo deberá preparar una breve presentación que incluya la respuesta a estas interrogantes, apoyándose en la bibliografía de la unidad, y en la legislación vigente.

Bibliografía básica:

1. Alvarez, Gladys y Highton, Elena. Mediación para resolver conflictos. Ad-Hoc, 1998.
2. Alvarez, Gladis, Highton, Elena y Jassan Elías. Mediación y Justicia. Depalma. 1996, Especialmente capítulos 2, 3 y 10.
3. Peña, Carlos. Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos: Antecedentes Teóricos, Empíricos y Dogmáticos. Estudios Sociales N° 98, C.P.U., 2do. Trimestre. 1998.

Marzo 2021

